

QUITO, 19 DE FEBRERO 2019

**INFORME DE COMISARIO FISCALIZADOR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO CARAPUNJR S.A**

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO CARAPUNJR S.A

Presente.-

De acuerdo al Art. 274 y 279 de la LEY DE COMPAÑÍAS, en cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en mi calidad de COMISARIO FISCALIZADOR de la COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVO CARAPUNJR S.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018 de conformidad a las disposiciones emitidas por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

1.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

2.- La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación en la oficina donde realiza la Compañía sus actividades.

3.- Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonarios de Acciones, Libro de Participantes y de Socios, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Dichos libros se encuentran en proceso de actualización con todos los socios.

4.- Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los comprobantes de ingresos y Egresos se encuentran debidamente justificados y legalizados con la correspondiente documentación de respaldo.

5.- Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los Comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos Diario General, Auxiliares Contables, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el Control Interno de la Compañía es el adecuado.

6.- Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía estos tienen un trato apropiado que permiten mantener un buen estado de los Activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la empresa.

7.- Con relación al artículo 274 Y 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones como Comisario Fiscalizador, tanto en el aspecto administrativo y financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

8.- Como consecuencia del estudio a los Riesgos Contables se determina un adecuado control interno de la COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS CARAPUNJR S.A. en los siguientes rubros:

**a) ACTIVOS DISPONIBLES**

Esta cuenta se controla mediante arqueos sorpresivos así como las Cuentas Corrientes por medio de Conciliaciones Bancarias que se efectúan mensualmente.

**b) ACTIVOS EXIGIBLES**

Esta Cuenta se controla mediante la Conciliación de los Deudores con la Cuentas Generales de los Activos Exigibles.

**c) PASIVOS A CORTO PLAZO**

A estas cuentas se las controla Conciliando los Auxiliares con las Cuentas General de Pasivos.

**d) CAPITAL DE RESULTADOS**

d.1) Se controla mediante las aportaciones de sus socios

d.2) Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, estos de los libros de los mayores y Los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

d.3) En mi opinión el **BALANCE GENERAL Y BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS** presentan razonablemente la situación financiera de la **COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS CARAPUNJR S.A** al 31 de Diciembre 2018. De conformidad con los **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**.

d.4) El movimiento económico del año 2018 deja una Utilidad del Ejercicio de 45,96

Atentamente,

Sr. Tlgo. Wladimir Loachamin S.  
CONTADOR-AUDITOR